

Número de cables, 3 por circuito. Material conductor, aluminio. Sección conductores, 240 mm². Tensión cable subterráneo, 18/30 kV. Nivel de aislamiento, 70/170 kV.

El tramo 2 (aéreo) se iniciará con el soporte metálico núm. 1 de conversión aéreo/subterráneo a instalar y finalizará en el apoyo metálico núm. 48 de conversión aéreo/subterráneo a instalar en la nueva línea de media tensión 25 kV.

Desde el apoyo núm. 1 hasta el núm. 14 el trazo es paralelo a una línea aérea de MT ya existente para aprovechar los accesos y minimizar los impactos que comporta el tendido de una línea. No es posible el aprovechamiento de los apoyos existentes para el tendido de los nuevos dos circuitos por motivos de mantenimiento de las líneas.

Tensión, 25 kV. Longitud, 8,920 km.

Número de circuitos, 2.

Número de cables, 3 por circuito.

Material conductor, L-180 aluminio-acero. Sección conductores, 175 mm².

Tipo de apoyos, metálico.

Número de apoyos aislamiento normal, 29. Número de apoyos aislamiento reforzado, 19. Tensión mecánica de los cables EDS, 9,75%.

El tramo 3 (subterráneo) se iniciará con el soporte metálico núm. 48 de conversión aéreo/subterráneo a instalar e irá canalizado por terreno de dominio público y por camino, hasta el límite de actuación del nuevo Polígono Industrial Pla el Romaní. La longitud del cable instalado será de 0,125 km de dos circuitos y la canalización subterránea será de 0,110 km.

Tensión, 25 kV.

Longitud, 0,125 km.

Número de circuitos, 2.

Número de cables, 3 por circuito. Material conductor, aluminio.

Sección de los conductores, 240 mm².

Tensión del cable subterráneo, 18/30 kV. Nivel de aislamiento, 70/170 kV.

El tramo 4 (aéreo) se iniciará con el soporte metálico núm. 48 a instalar y finalizará en el apoyo metálico núm. 51 a instalar en sustitución del apoyo de madera existente en la nueva línea de 25 kV que conectará con la línea Moia 25 kV existente.

Tensión, 25 kV.

Longitud, 0,622 km.

Número de circuitos, 1.

Número de cables, 3 por circuito.

Material conductor, LA-180 aluminio-acero. Sección de los conductores, 175 mm².

Tipo de apoyos, metálicos.

Núm. de apoyos con aislador normal, 1. Núm. de apoyos aislador reforzado, 2. Tensión mecánica de los cables EDS, 9,75%.

Finalidad: dar suministro eléctrico al nuevo Polígono Industrial Pla el Romaní en Moia y los futuros polígonos industriales en desarrollo en la zona de El Moianés. Se aprovechará esta instalación para mejorar la red de suministro eléctrico en Moia.

Presupuesto: 686.174 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico firmado por el ingeniero técnico industrial señor Antonio Queral López y visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, con el núm. 25382A, en fecha 23.10.2003, y posterior modificación firmada y visada por el mismo técnico y colegio mencionado, con el núm. visado 9535A, en fecha 20 de abril de 2004, con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; las reglas del arte comúnmente aceptadas por lo que respecta a aquellos aspectos no específicamente regulados; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de la instalaciones industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

5. La Dirección General de Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas estas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y su finalización.

7. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que estas se ajustan al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

8. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9. Esta autorización se otorga sin perjuicio a terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 29 de febrero de 2008.—Josep M. de Juan Capdevila, Jefe del Servicio de Energía Eléctrica.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

15.673/08. *Anuncio de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Jerez», en el término municipal de Jerez de la Frontera. N.ºRef.º: SIEM/E/FA/JDC/mpb. Expte.: AT-5885/01.*

A los efectos previstos en lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública, del parque eólico «Jerez», en el término municipal de Jerez de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Wigep Andalucía, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/Almárchar 16, cp. 29004 Málaga.

Descripción de la instalación:

22 aerogeneradores de potencia unitaria 2.000 kW correspondientes al modelo S88 de la marca Suzlon, con tensión de generación 690 V, con rotor tripala de 88 metros de diámetro. Los aerogeneradores incluyen en su interior un centro de transformación de relación de transformación 0,69/30 kV y 2.500 kW de potencia. Uno de los aerogeneradores tendrá limitada su potencia unitaria a 0,5 MW.

Red eléctrica subterránea colectora a 30 kV.

Red de caminos de acceso a los aerogeneradores.

Potencia instalada total en el parque 42,5 MW.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 3 de marzo de 2008.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Ríu.

Relación de bienes y derechos afectados

Catastro		Propietario	Domicilio	Paraje	Término Municipal	Superficie (m ²)		Tipo de cultivo
Pol.	Par.					Ocupación	Servidumbre	
78	4	José M. González Morales y Antonia A. Rodríguez García. Alberto González Morales. Juan M. González Morales y María I. Bautista Marín.	C/ Arrabal, 25, 41510 Mairena del Alcor (Sevilla). C/ Arrabal, 40, 41510 Mairena del Alcor (Sevilla). C/ Arrabal, 48, 41510 Mairena del Alcor (Sevilla).	Salado Doña Benita.	Jerez de la Frontera.	2.142	114.455,2	Labor o labradío seco. Pastos. Frutales regadío.

Catastro		Propietario	Domicilio	Paraje	Término Municipal	Superficie (m²)		Tipo de cultivo
Pol.	Par.					Ocupación	Servidumbre	
139	2	José M. González Morales y Antonia A. Rodríguez García. Alberto González Morales. Juan M. González Morales y María I. Bautista Marín.	C/ Arrabal, 25, 41510 Mairena del Alcor (Sevilla). C/ Arrabal, 40, 41510 Mairena del Alcor (Sevilla). C/ Arrabal, 48, 41510 Mairena del Alcor (Sevilla).	Salado Doña Benita.	Jerez de la Frontera.	630	42.887	Labor o labradío secano.
78	2	Agrícola La Matanza, S. L.	C/ Marqués de Larios, n.º 5, 29015.	La Matanza.	Jerez de la Frontera.	1.260	70.931	Labor o labradío secano.
78	33	Agrícola La Matanza, S. L.	C/ Marqués de Larios, n.º 5, 29015.	La Matanza.	Jerez de la Frontera.	693	45.440,2	Labor o labradío secano.
78	10	Agrícola La Matanza, S. L.	C/ Marqués de Larios, n.º 5, 29015.	La Matanza.	Jerez de la Frontera.	945	73.014,6	Labor o Labradío secano. Pastos.
78	9003	Agencia Andaluza del Agua Cuenca Atlántica Andaluza.	Plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla.	Salado Doña Benita.	Jerez de la Frontera.	–	520,8	Hidrografía natural.
78	8	Agrícola La Matanza, S. L.	C/ Marqués de Larios, n.º 5, 29015.	La Matanza.	Jerez de la Frontera.	–	3.300	Improductivo.
78	18	Agrícola La Matanza, S. L.	C/ Marqués de Larios, n.º 5, 29015.	Entrechuelos.	Jerez de la Frontera.	1.260	63.010,6	Labor o labradío se- cano-matorral.
78	6	Agrícola La Matanza, S. L.	C/ Marqués de Larios, n.º 5, 29015.	Salado Doña Benita.	Jerez de la Frontera.	–	37,2	Matorral.

UNIVERSIDADES

15.643/08. **Anuncio de la Universidad de Córdoba por la que se comunica extravío de título oficial universitario de Licenciada en Filología Inglesa.**

Pérdida del título universitario de Licenciada en Filología Inglesa de doña María Dolores Pérez Garrido, expedido el 13 de agosto de 2001, con Registro Universitario 30042, Registro Nacional 2002/069953 y Cartulina 1-BB-882898. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden de 8/7/1988 (BOE de 13 de julio).

Córdoba, 6 de marzo de 2008.–El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.

15.665/08. **Anuncio de la Universidad de Valladolid sobre extravío de Título Universitario Oficial de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica.**

Extraviado el título universitario de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Fray Luis de León» de esta Universidad, expedido el día 25 de junio de 1990, a favor de doña María Luz Ruiz Linaje, con Registro Nacional de Títulos 1991/000408. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 18 de marzo de 2008.–La Jefa de Negociado de Títulos Oficiales, M.ª Josefa Felisa Rubio Rodríguez.

15.880/08. **Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre extravío de título de Ingeniero.**

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de don Jorge Picón Couselo, expedido en Madrid con fecha 4 de mayo de 2003, se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 12 de marzo de 2008.–El Director, Juan Antonio Santamera Sánchez.